



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado N°	05001-31-03- 017 -2015-01081-00
Asunto:	Pone en conocimiento
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A
Demandado:	JOSÉ ALEJANDRO SUAREZ CALLE
Auto N°	222V (1103)

Se incorpora y se pone en conocimiento de las partes, para los fines que consideren pertinentes, el oficio allegado por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN, en el cual informan que se decretó la terminación por desistimiento tácito dentro del proceso adelantado por BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A en contra de JOSÉ ALEJANDRO SUAREZ CALLE.

Lo anterior de conformidad, al embargo de remanentes tomado por este Despacho.

NOTIFIQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

48695b3a6ac1ca0596841b1a0c2b12fadf04a7f75d33bb920f7171a620a8ead8

Documento generado en 05/08/2020 11:51:13 a.m.